

D. Juan Antonio fernandez de Medrano Velazquez Lyba
na Cau^{do} del Sr. D. Santiago Capitan a Guerra
por M. D. Martin Maldonado y Maldonado. D.
Lorenzo Maun y Melgares Aguirre ma. D. Diego
de Lueday balcaas nuyto a la entrada de L. L. L.
maun de Puerto Lascrua. Indico por D.
Lorenzo Padilla takon y D. Joseph Maun el Padre
Ha sido ejecutado^{do} este congreso^{do} y se vio^{do}
esta villa estando juntos en Dubi y unton^{do}
como lo hen de uso y costumbre para ratar y
con fea lo qe tenen y ante el Cuervo y de ambas
maes. D. Juan y D. Valdeaz. D. esta Republica a los
daron lo de qe

en este Ayuntamiento por uno de nos. lo n. frascos y
no. se hizo notorio y seyo a la letra en figura
Con fha de veinte y tres de Mayo proximo pasado fir
mado de D. L. L. L. D. r. D. m. d. r. que congre
henon el Real Decreto de S. M. que D. Dios p.
veinte y quatro de Nov. del año pasado se dete
runtor quarenta y seis por el que se onando que
la obligaron a p. para que los Cuervos de un. dan
Con hipoteca para la residencia de sus empleos de
estancia a satis. f. l. m. d. a n. a. t. a. que pueda
causa en el mas brengio que los Cuervos de tres
años con los demas que espasa que Cristo y de

